

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

**PARTE 1**

En las respuestas a los conceptos propuestos se valorará: a) La corrección científica. b) La precisión y la adecuación del vocabulario empleado en cada respuesta. c) La claridad conceptual.

(**Valoración:** hasta tres puntos, entre 0,0 y 0,5 puntos cada una de las seis preguntas formuladas)

**PARTE 2**

Se valorará: a) La ordenación y estructuración de los contenidos y la coherencia y rigor de la exposición. b) La precisión y claridad conceptual c) El grado y profundidad de los conocimientos d) Las capacidades de síntesis y de interrelación conceptual y temática

(**Valoración:** hasta tres puntos, ponderándose para todo el ejercicio todos y cada uno de los criterios enunciados en este apartado)

**PARTE 3**

Se valorará: a) La precisión de la localización, descripción y/o explicación de los lugares, hechos, fenómenos o accidentes geográficos de referencia b) La profundidad de los comentarios a las preguntas y los conocimientos puestos de manifiesto. c) La corrección en el uso de una terminología geográfica. d) Las capacidades de síntesis y de interrelación conceptual y temática entre las partes del ejercicio. e) El grado de madurez y capacidad de interpretación de los documentos presentados.

(**Valoración:** hasta cuatro puntos, con la puntuación parcial máxima que se refleja en cada una de las preguntas formuladas y de acuerdo con los criterios expresados más arriba)